

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas la llegada del **barco Bahri Jazan al el puerto de Motril**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El barco Bahri Jazan atracará en el puerto de Motril el próximo día 17 de abril. Distintas organizaciones de la sociedad civil denuncian que supuestamente dicho barco transporta armamento para Arabia Saudí en su guerra contra Yemen.

La exportación de armas y su tránsito comercial está regulada por la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa; y de doble uso. La Ley 53/2007 es clara en cuanto a la exportación y tránsito de estos materiales. En el artículo 8 apartado a) dice que no se exportarán armas «cuando existan indicios racionales de que los materiales de defensa [...] puedan ser utilizados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria a la dignidad inherente al ser humano, con finalidades de represión interna o en situaciones de violaciones de derechos humanos, tengan como destino países con evidencias de desvíos de materiales transferidos o puedan vulnerar los compromisos internacionales [...]». A nivel europeo la exportación y su tránsito comercial está regulada por la Posición Común 2008/944/CFSP (CP) adoptada por el Consejo de la Unión Europea en 2008, en la que establece las condiciones para la exportación y tránsito comercial de armas basándolas en los pilares fundamentales del respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por el país receptor como la consideración del riesgo a la paz, seguridad y estabilidad de la región receptora.

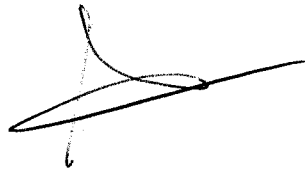
Es importante recordar que Arabia Saudí lidera una coalición militar que opera en el conflicto de Yemen, un conflicto que de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en agosto de 2017, más de 5000 civiles -incluyendo a más de 1000 niños y niñas- habrían sido asesinados desde el inicio del conflicto yemení en Marzo de 2015. Arabia estaría liderando bombardeos a infraestructuras civiles y llevando a cabo ataques indiscriminados asesinando e hiriendo civiles, cometiendo serias violaciones del Derecho Internacional Humanitario, según denuncian informes de Naciones Unidas.

En consecuencia se rechaza y se condena enérgicamente la posibilidad de que el puerto granadino de Motril se use como base logística para paradas de cargueros que transporten armamento que se empleará contra civiles y en contradicción con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Tiene constancia el Gobierno de España de la situación del Bahri Jazan que tiene previsto atracar en el puerto de Motril el próximo día 17 de Abril?
2. ¿Transportará el barco saudí Bahri Jazan material de defensa o de doble uso a su paso por Motril?
3. ¿Puede asegurar el Gobierno de España que el Bahri Jazan y su carga cumplen plenamente con la normativa española y europea sobre comercio de armas?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de abril de 2018



Ana Belén Terrón Berbel  
Diputada